

Expediente: **1871/24**
Carátula: **MENDOZA RUBEN LEOPOLDO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161588440 - MENDOZA, RUBEN LEOPOLDO-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS (ECOS) S.A., -DEMANDADO

27184659625 - ROMANO, MARIA DE LOS ANGELES-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1871/24



H105015728232

JUICIO: "MENDOZA RUBEN LEOPOLDO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1871/24.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A la presentación de fecha 17/06/2025 efectuada por el letrado Santiago Paez de la Torre:

I. Atento a las constancias del presente exhorto, y teniendo en cuenta que ha vencido el plazo de TRES DÍAS otorgado a Telecom Argentina S.A. mediante el proveído de fecha 21/05/2025, notificado mediante cédula a domicilio real en fecha 26/05/2025, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

II. En su mérito, intimo a la perito contadora María de los Angeles Romano en su domicilio digital para que en el término de DIEZ DÍAS acompañe el informe pericial encomendado, el cual deberá ser elaborado con la documentación obrante en el presente exhorto, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en art. 394 del CPCC -eliminación de la lista de peritos y pérdida de honorarios-.

Hago saber que el plazo otorgado empezará a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente proveído en su casillero digital. EJSC 1871/24

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.